

# PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA IMPRESION DE BOLETOS DE JUEGOS DE RESOLUCION INSTANTANEA

## GLOSARIO

Para los efectos de este concurso de precios, en el contenido de este Anexo Técnico deberá entenderse por:

LCSE: Lotería de la Provincia de Córdoba Sociedad del Estado

Calibre: El espesor del papel.

Dpi: Puntos de tinta por pulgada impresa (“dots per inch”)

Formato JPG: Algoritmo diseñado para comprimir imágenes con 24 bits de profundidad o en escala de grises – aunque el nombre correcto es JPEG (Joint Photographic Experts Group), frecuentemente se abrevia JPG debido a que algunos sistemas operativos sólo aceptan tres letras de extensión.

GLEPS: Estructura Garantizada de Premios Inferiores (Guaranteed Low End Prize Structure).

Gramaje: Peso en gramos por metro cuadrado de un papel o cartón.

Humedad: La cantidad de agua que contiene el papel.

Satinado: Tratamiento que se da a un papel para dejarlo liso y brillante.

Una pulgada: 2.54 cm

Una pulgada cuadrada: 6.4516 cm<sup>2</sup>

Datos de imágenes: Se denomina de esta manera a los datos que se colocan en las zonas cubiertas por el material de raspado en la zona de juego.

## 1. Aspectos Generales

La Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. ha dispuesto contratar la provisión de impresión de boletos de juegos de resolución instantánea, por lo cual solicita cotización de precio de acuerdo a la siguiente modalidad:

### Modalidad

Series de **300.000 (Trescientos mil)** boletos, presentados en tiras de acuerdo a pliego sobre la cantidad de boletos, debiendo estar troquelados entre sí, en paquetes termosellados o envase similar conteniendo cantidades de 60 (sesenta) boletos cada uno, de los siguientes tamaños:

- a. 2 x 4 Pulgadas
- b. 4 x 4 Pulgadas
- c. 5 x 4 Pulgadas

### Forma de Cotización

Los oferentes deberán cotizar **POR MILLAR** de boletos para cada uno de los tamaños de impresión definidos en el pliego.

LCSE podrá variar la solicitud de impresión de series en los tamaños descriptos a su criterio y durante la totalidad de la contratación.

Asimismo, LCSE podrá adjudicar total o parcialmente el concurso, de acuerdo a la conveniencia de las ofertas presentadas por los oferentes en cada tamaño.

## 2. Especificaciones de los boletos

Papel: Los boletos deberán ser impresos en papel virgen, reciclable, de 10 puntos, del tipo para boletos de lotería instantánea, el cual deberá tener como mínimo las siguientes especificaciones:

Calibre: 0.010 pulgadas o 254 micras  
Gramaje: 180 gramos por metro cuadrado  
Humedad: 5.5%  
Satinado: 50 unidades de satinado – 75 grados

A los efectos de este concurso, el concursante podrá ofrecer papeles de mayor calidad al descripto, fundamentando su decisión al respecto y las ventajas de la misma.

### a. Frente del boleto

Tintas del boleto: Cuatricromía,

Barniz sobre el 100% de la zona de impresión variable. Correcta resistencia, recubrimiento y curado del barniz. Las películas de barniz deberán ser biodegradables, de base orgánica o, en última instancia, reciclables, no tóxicas.

Patrones Benday: Los boletos deberán tener impreso un patrón de Benday (líneas curvas que cruzan el área de juego) en las áreas de juego del boleto. Dentro de cada pliego de impresión se deberán emplear patrones Benday distintos para cada boleto. Cada símbolo de juego deberá cruzar al menos una línea del patrón.

Ejemplo del patrón:



Color del área de Juego: La información variable que aparece en las áreas de juego del boleto se imprimirá sobre un fondo de color que garantice la seguridad de la información variable impresa sobre de ella, sin afectar la legibilidad de la misma. Los oferentes deberán presentar muestras de la gama de colores disponibles para esta área.

Tinte de seguridad: El área de juego deberá estar cubierta por una capa protectora de color claro y uniforme.

Capa de látex: Deberá colocarse una capa desprendible, ya sea de látex o cualquier otro material expuesto, sobre el barniz transparente para cubrir el área protegida correspondiente a los números y caracteres variables (premios y códigos de validación). Sobreimpresión hasta 4 (cuatro) tintas sobre fondo blanco (el blanco no cuenta como tinta).

Este material de raspar deberá ser opaco, de elastómero y deberá tener mínimo la calidad necesaria para:

- a) Impedir ver los números o figuras impresas debajo del área cubierta por este material ya sea por medios físicos, mecánicos, eléctricos o electrónicos o de cualquier otra índole.
- b) Asegurar su adherencia y permanencia sobre la superficie del boleto.
- c) Imposibilitar el “levantar” y “reponer” la capa de latex ya sea por medios físicos y/o mecánicos.
- d) No dañarse por motivos meteorológicos normales.
- e) Verse liso y sentirse suave al tacto.

- f) Ser fácilmente removible con un grado de resistencia razonable al ser raspado con artículos comúnmente utilizados para este fin.
- g) Al removerse, el material se fragmente sin producir polvo.
- h) No causar irritación química o dermatológica alguna.
- i) Resistir al manejo normal de envío y distribución de los paquetes de boletos y manipulación de los mismos.

El material de raspar deberá:

- a) Aplicarse sobre el área de despliegue, cubriendo por completo el área del juego, sin rebasar el borde de sobreimpresión.
- b) Poder aplicarse sobre varias áreas de juego en un mismo boleto, sin costo adicional.
- c) Estar perfectamente definido y uniforme el borde entre el área de raspar y la parte descubierta del boleto.

El oferente deberá contar con capacidad de impresión como mínimo de 240 dpi, tanto en el área gráfica de la zona de juego como en los dibujos que se incluyan.

Impresión variable: Los datos de imágenes incluirán, sin limitación, cualquiera de los artículos siguientes:

- Símbolos especiales como figuras diversas, letras y números.
- Tipos de letras especiales,
- Leyendas,
- Títulos,
- Códigos de validación,
- Número de boleto,
- Número de validación,
- Datos de control de inventario,

Los datos de imágenes para cada juego serán especificados por LCSE, y coordinados con el adjudicatario.

La impresión de los datos de imágenes deberá hacerse por medio de una impresora de imágenes controlada por computadora con una resolución mínima de 240 dpi (puntos por pulgada). La impresión deberá cumplir con las siguientes características:

- Respecto a la impresión de palabras, letras, números, caracteres o símbolos particulares, en combinaciones o colores, los oferentes deberán especificar por escrito todas sus posibilidades.

- Los títulos y leyendas utilizados en cada juego serán definidos por el personal responsable de LCSE.
- Los datos de imágenes deben estar posicionados y alineados uniformemente. A menos que LCSE solicite lo contrario, en cuyo caso la especificación quedará debidamente autorizada.
- Tanto el área de datos variables, como el área de seguridad, serán zonas cubiertas de acuerdo a lo descrito en los puntos específicos.
- Las imágenes deberán estar acompañadas por títulos y/o leyendas acordes al juego y símbolos de premios.
- Los títulos y/o leyendas deben indicar o abreviar el nombre de los símbolos de juego y de los premios en una tipografía más pequeña.
- La impresión de los datos de imágenes se deberá hacer con tintas que no permitan la alteración o falsificación de los boletos.
- La tinta de los datos de imágenes no se deberá alterar durante el proceso de remoción del material de raspar al aplicar una presión normal.
- No deberá existir transferencia de tintas del anverso al reverso de los boletos o en páginas adyacentes y viceversa, por haber sido enrollados o apilados en hojas durante la impresión o el acabado final.
- Las áreas sobre las cuales se imprimen los datos de imágenes en todos los boletos contendrán una o varias capas de fondo opaco o de tecnología similar probada.
- Tanto el área de datos variables, como el área de seguridad, serán zonas cubiertas de acuerdo a lo descrito en los puntos específicos.
- La(s) capa(s) deberá(n) estar libre(s) de vacíos y rayas detectables a simple vista y no tendrán huecos o marcas que dificulten la detección de boletos falsificados.
- La(s) capa(s) de fondo debe(n) adherirse al substrato subyacente y debe(n) exhibir daños evidentes en caso de que se intente la alteración o desprendimiento de la(s) capa(s).
- La impresión de los datos e imágenes deberá ser clara, legible y no se deberá correr o distorsionar.

- Los datos de imágenes deberán estar perfectamente cubiertos por el material de raspar.

Troquelado: Entre cada boleto, a lo largo del borde horizontal, deberán haber perforaciones que permitan el desprendimiento de los boletos.

Código del boleto: Cada boleto deberá llevar un número único de juego, paquete, cartón y boleto de XXX (XX) caracteres con el siguiente formato: SSS-PPPPPP-CCCCCCC-BBB. Este formato representa los tres (3) dígitos del número de Serie (SSS), los seis (6) dígitos del número de Paquete (PPPPPP), los siete (7) dígitos del número de cartón (CCCCCCC) y los tres (3) dígitos del número de Boleto (BBB). Los números de paquete, de cartón y de boleto se imprimirán de forma secuencial. La impresión del boleto comenzará con el número 000 y ascenderá hasta el 099 para cada paquete de boletos.

Impresión de Clave de Seguridad:

La clave será provista por la Lotería y generada automáticamente en el proceso de generación de cartones y distribución de premios, sin perjuicio que la empresa introduzca una clave adicional de seguridad.

Las especificaciones para los Códigos de Validación de boletos son de carácter confidencial, por lo que estos serán proporcionados al adjudicatario en el archivo de la generación de la serie correspondiente.

El boleto contendrá un código de barras impreso con el siguiente formato SSSCCCCCCC. Este formato representa los siguientes datos: los tres (3) dígitos del número de serie (SSS), los siete (7) dígitos del cartón (CCCCCCC).

#### b. Reverso del boleto

Información: Al reverso del boleto se imprimirán las bases del sorteo, el reglamento e información que se considere necesaria para el sorteo, así como cualquier otra aclaración o indicación adicional que será proporcionada por LCSE.

Tintas: A un (1) color: negro.

### **3. Empacado**

Empacado de los boletos: Los paquetes deberán ser de 60/120 boletos cada uno, empacados individualmente, plegados de 5 en 5, numerados de manera secuencial.

Los Boletos X1 al X5 deberán aparecer en la parte superior de la página, boletos X6 al X0 en la página siguiente, continuando de esta forma para que la página de abajo se pliegue mostrando los reversos de los boletos XX9 y XX0.

Los gráficos de los boletos X1 al X5 deberán aparecer sobre el frente de cada paquete de boletos.

Dentro de cada paquete, sobre el frente, se deberá colocar una tarjeta de identificación, de acuerdo con lo que se solicita en el punto 4 del presente Anexo Técnico de las bases del concurso. Cada paquete deberá ser envuelto y sellado en película plástica transparente. Este sellado no deberá obstruir el código de barras, con el fin de hacer posible una fácil lectura del código de barras a través de la película plástica.

Empacado de los paquetes: El juego se deberá entregar totalmente empacado en cajas de cartón. Cada caja tendrá el número de paquetes de boletos que se acuerde previamente con el personal encargado de LCSE para cada juego. La caja deberá llevar una clara indicación sobre la etiqueta.

Junto con el envío se deberá proporcionar un listado en el cual se especifique el contenido de las cajas.

Tamaño y peso de la caja de cartón: La dimensión de las cajas de cartón deberá ser manejable por una sola persona a mano y adecuado al tamaño de los boletos que en ella se empaquen para evitar movimientos en el contenido.

Identificación de la caja de cartón: Cada caja de cartón deberá llevar una etiqueta impresa para fines de identificación y control.

La primera caja deberá estar numerada desde el 0001 y las restantes tendrán números consecutivos.

<p>LOTERÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.E. JUEGO DE RASPA GUITA "<b>NOMBRE DE SERIE</b>"</p> <p>SERIE N° XX</p> <p>CAJA N° XXX</p> <p>PAQUETES..... AL .....(XX PAQUETES)</p> <p>EL CONTENIDO DE ESTA CAJA SE ENCUENTRA NUMERADO Y REGISTRADO. EN CASO DE PÉRDIDA O ROBO SERÁ CONSIDERADO NULO Y NO EMITIDO.</p>
--

#### 4. Inserciones

Inserciones: Se deberá incluir una tarjeta informativa en los paquetes de los juegos, la cual se deberá insertar bajo la envoltura termo-sellada al frente de cada paquete de boletos. La tarjeta se deberá insertar de cara al frente. Estas inserciones se deberán imprimir en papel blanco de 3/8 2" x 4" aproximadamente. Con los siguientes datos:

a) Nombre del Juego

- b) N° de Serie
- c) N° de Paquete
- d) N° de Cupón Inicial
- e) N° de Cupón Final
- f) Cantidad de Cupones en paquete:
- g) Código de Barra: con el siguiente formato SSSPPPPPP. Este formato representa los siguientes datos: los tres (3) dígitos del número de Serie (SSS), y los seis (6) dígitos del número de Paquete (PPPPPP)

## **5. Diseño del Juego**

### **a. Gráficos**

LCSE suministrará al adjudicatario el diseño de juego para cada modalidad, asimismo el adjudicatario deberá asistir a LCSE en cuanto a ajustes técnicos a realizarle a los diseños.

Una vez recibido el diseño, el adjudicatario deberá enviar el arte final en formato JPG por correo electrónico; y los diseños finales deberán ser presentados de forma impresa para su aprobación por parte de LCSE.

### **b. Dimensiones de los boletos**

Con base en la estrategia y los diseños de LCSE se podrán fabricar boletos de distintas medidas, las cuales obedecerán a las especificaciones que se señalan en el numeral 1 de este Anexo Técnico.

### **c. Áreas de juego**

El número de áreas de juego contenidas para cada uno de los juegos podrá ser variable, sujeto a la estrategia de LCSE.

### **d. Programas de premios**

Los programas de premios serán suministrados al adjudicatario por LCSE, en el archivo de generación de las series respectivas.

### **e. Otros aspectos de la Impresión**

LCSE cuenta con un software de generación de boletos por serie, carga de programa de premios, distribución de premios mayores y menores, y asignación de claves de seguridad por boleto.

El mismo está desarrollado en Lenguaje Fox Pro 7.0 para WINDOWS

Dicho software deberá ser instalado en dependencias de la firma adjudicataria, y de LCSE, y se procesará por un representante de la adjudicataria por cada cambio de

serie.

Como medida adicional de seguridad, el proceso se inicia mediante la incorporación de dos claves de acceso, una por parte de la LCSE, y otra por parte de la empresa, las cuales permitirán la ejecución del programa de generación de las claves de seguridad de los boletos.

Este sistema, genera las bases de datos necesarias para la impresión del área de "datos variables" y área de "seguridad" de los boletos, y se deberán brindar todas las medidas de seguridad necesarias para una total transparencia de proceso.

Este proceso arroja un cuadro de información de la serie generada, detallando cantidad de boletos, cantidad de boletos premiados, cantidad de boletos con premios menores, cantidad de boletos con premios mayores, monto distribuido a premios menores, monto distribuido a premios mayores, y totales generales.

Se procederá a la firma de dicho cuadro, por parte de personal autorizado de la empresa, y personal del LCSE presentes en el proceso, quedando una copia en poder de cada responsable, como así también se resguardaran las bases de datos que contengan la serie generada, en magnético.

La empresa adjudicataria podrá efectuar los controles que estime necesarios respecto de los archivos generados previo a la impresión de las series, notificando de inmediato a LCSE en caso de detectar observaciones.

Todo lo antes descripto en este punto, estará sujeto a la coordinación con la empresa adjudicataria, como así también susceptible a modificaciones por parte de LCSE.

LCSE se reserva el derecho de fiscalizar el proceso de generación de la serie e impresión de boletos, respecto a las medidas de seguridad aplicadas, las cuales deberán ser suficientes a satisfacción de LCSE.

El proceso de impresión deberá tomar en forma secuencial los registros de la base de datos específica, y volcar el contenido de la misma, a los boletos.

El formato de la base de datos será:

Nombre Campo	Tipo Carácter	Longitud
Nº Paquete	C	6
Nº Cartón	C	7
Clave	N	10
P1	C	6
P2	C	6
P3	C	6
P4	C	6
P5	C	6
P6	C	6

Todos aquellos aspectos relacionados al software mencionado, será coordinado con la Gerencia de Tecnología y Sistemas LCSE.

f. Programa de premios final

El adjudicatario recibirá de LCSE la estructura de premios “Final”, en la cual se encontrará establecida de forma detallada la cantidad total de boletos, así como el número total de boletos ganadores, según el nivel de premio, para todos los boletos a ser impresos.

De esta manera, deberá garantizar que el sembrado de los premios mayores en los boletos entregados, sea de acuerdo con la estructura del programa de premios autorizado para cada juego.

En caso de que en algún juego exista uno o más boletos de premios excedentes a los correspondientes al programa de premios autorizado, será responsabilidad del adjudicatario cubrir el valor de dichos premios.

## **6. Documentos de soporte para cada serie**

El adjudicatario recibirá de LCSE, el archivo de generación de la serie correspondiente y las actas de generación correspondiente firmadas por un representante de la empresa y un funcionario responsable de LCSE, y en caso de corresponder, el diseño del frente del boleto, debiendo remitir a LCSE una muestra final del mismo y su dorso, el cual deberá ser revisado y aprobado por el personal responsable de LCSE.

## **7. Impresión y Sembrado**

El sembrado de premios autorizado y verificado por el representante de LCSE en las actas de generación de las series deberá ser el mismo que se realice en la impresión de los boletos. Cualquier modificación deberá ser autorizada por LCSE, previo a la impresión de los boletos.

A continuación se detallan las actividades que el/los representante/s de LCSE deberá/n revisar y aprobar durante el sembrado; pudiendo llevarse en sus carpetas las muestras y ejemplos que hagan evidencia de su trabajo:

- 1 El arte final de los boletos impresos.
- 2 Los textos frontales y los del reverso del boleto impreso.
- 3 Los colores finales presentados por el concursante ganador.
- 4 Muestra de papel.
- 5 Muestra de impresión de los patrones Benday en un pliego.
- 6 Los símbolos seleccionados para la impresión.
- 7 Esquemas de fuentes tipográficas.

- 8 La numeración secuencial.
- 9 La disposición de la información variable (la tapada con látex).
- 10 La impresión de los patrones Benday
- 11 Las condiciones obligatorias de los boletos ganadores.
- 12 Los códigos de validación de los premios.
- 13 Las pruebas de desprendimiento de látex.
  - a.- Por raspado normal.
  - b.- Con el boleto húmedo (se destruye).
  - c.- El boleto que se humedeció y al desprender el látex esté seco.
- 14 Las pruebas de cuajado para el corte de los boletos.
  - a.- Tensión sin desprendimiento.
  - b.- Corte horizontal.
  - c.- Corte vertical. (En caso de haberlo).
- 15 La estructura de premios menores garantizada por paquete. (GLEPS).
- 16 Cuantificación de premios efectivos por paquete.
- 17 Muestra de empaque de boletos.
- 18 Muestra de la etiqueta de instrucciones que se coloca en el paquete.
- 19 Las cajas de empaque y las etiquetas de identificación.
- 20 Muestra de la etiqueta de identificación que se adhiere en cada caja.

De la actividad del sembrado de cada juego, se levantará un acta administrativa, que constate la evidencia de lo realizado, incluyendo la firma en dicha acta por parte de ambas partes.

## 8. Calendario de entregas

La fecha límite para la entrega final de cada serie es de 25 días corridos, contados a partir del día siguiente a la fecha de aprobación del diseño y entrega de la serie generada por parte de LCSE.

## 9. Multas y Sanciones

En casos de incumplimiento en el plazo de entrega fijado más arriba, y no mediando justificativo imperante en tal sentido, la Sub-Gerencia de comercialización de esta Lotería actuará aplicando multas vinculadas a la cantidad de días de atraso respecto de la fecha prevista en pliegos de entrega, según el siguiente cuadro y que serán descontadas del pago de esa misma serie en donde se hubieren registrado los retrasos. Se considerará fecha de entrega a la real recepción por parte del funcionario de la Lotería actuante.

Cantidad días de atraso	Multa *
1	5%
2	6%
3	7%
4	8%

5	10%
6	12%
7	14%
8	16%
9	18%
10	25%
11	26%
12	28%
13	30%
14	32%
15	35%
16	36%
17	38%
18	40%
19	42%
20	45%
21	46%
22	48%
23	50%
24	55%
25	60%

\*Para aplicar la multa se tomará como base el costo de impresión de la serie.

Cuando el incumplimiento en el plazo fijado de entrega supere los 25 días corridos o se detectaren anomalías de cualquier índole en la provisión del servicio contratado tanto en calidad como en cantidad - que provoquen un perjuicio económico y/o a la imagen o credibilidad de LCSE - el usuario deberá informar a Sub-Gerencia de Comercialización quien determinará la multa a aplicarse, la que podrá variar en su porcentaje de 01% al 100% de la facturación por serie.

## **10. Entrega de boletos**

El adjudicatario deberá contar con las existencias convenidas en el tipo y cantidad solicitada en la fecha programada, corriendo a cargo del adjudicatario los gastos de almacenaje y traslados que corresponda previos a la entrega en LCSE.

Por otra parte, el adjudicatario deberá acreditar, por medio de una carta en hoja membretada y con firma autógrafa del representante legal, donde manifieste que cuenta con la capacidad de producción suficiente, tanto en volumen, como en tiempo convenido, como para tirajes complementarios.

### **a. Lugar de entrega**

Todos los boletos se entregarán debidamente en la Ciudad de Córdoba, en calle 27 de Abril 185.

### **b. Transporte**

Los boletos serán transportados por cuenta y riesgo del adjudicatario en el tipo de vehículo que resulte más apropiado hasta el lugar de entrega; por lo tanto, es obligatorio que el mismo asegure el envío por medio de la empresa aseguradora que estime conveniente, debiendo acreditar esta medida al momento de resultar ganador.

## **11. Proceso de producción y seguridad**

El oferente deberá describir en forma amplia y detallada todo el proceso de producción de los boletos y los mecanismos de seguridad utilizados e incorporados en los mismos. Estos conceptos podrán ser documentados por el oferente mediante folletos o información complementaria.

El oferente deberá proporcionar sus medidas de seguridad de manera detallada, con las cuales garantice la integridad y confidencialidad del programa de premios y los boletos ganadores, desde su generación algorítmica en el sistema de LCSE, durante el proceso de impresión, en sus instalaciones y transportación de los boletos, hasta que éstos estén totalmente resguardados en el almacén designado por LCSE.

La impresión de los boletos llevará implícita la distribución exacta de los premios previamente generados y aprobados por LCSE.

El oferente deberá contar con capacidad de producción de 100% del proceso, sin tener la necesidad de recurrir a máquinas de terceros que no se hayan especificado en su propuesta.

El papel se deberá dañar permanentemente al borrar, enmendar o retirar los dígitos

El oferente se compromete a informar en forma detallada y confidencial las medidas de seguridad utilizadas contra la falsificación.

## **12. Muestras y pruebas que se realizarán**

El oferente deberá presentar como mínimo 2 (dos) hojas de papel de características idénticas a las descritas precedentemente, de las cuales 1 (una) no deberá tener identificación alguna ni impresión de ningún tipo o clase.

En caso de que se cotizaran alternativas de papel, se deberá presentar 2 (dos) hojas por cada propuesta alternativa. De no indicarse medidas de papel, las muestras presentadas deberán ser suficientemente amplias como para permitir las pruebas técnicas a las que serán sometidas (tamaño mínimo: oficio o equivalente).

La hoja de muestra restante llevará un rótulo con los siguientes datos:

- a) Nombre de la empresa y firma del proponente.
- b) Número de **Concurso** a la que se presentan.
- c) Renglón al que pertenece la muestra.

Las muestras podrán ser controladas en cuanto a su calidad por la Dirección de Normatización y Control de Materiales de la Provincia de Córdoba.

Asimismo, el oferente deberá presentar junto con su propuesta técnica muestras de boletos de 5 juegos diferentes fabricados por él. Se requieren treinta muestras de boletos por cada juego, es decir, en total 150 boletos.

Se evaluará:

a) La calidad de la película de látex, la cual no debe ser sensible a raspaduras ni daño derivados del manejo normal de los boletos. Para esto se frotarán 2 muestras de boletos de cada juego:

- 1) Un boleto contra otro del mismo juego
- 2) Dos boletos con la yema de los dedos

b) La facilidad de raspado del látex con una moneda o rascador de instantáneos:

Se rasparán 10 boletos de cada juego, y el 100% de ellas debe ser de fácil raspado.

c) Que la superficie impresa no sufra alteraciones ni se dañe al momento de raspar la capa de látex.

Una vez raspadas las 50 muestras mencionadas en el punto anterior, se verificará que en el 100% de ellas no se haya dañado la información oculta (que se encuentra impresa debajo de la capa de látex).

d) 5 boletos de cada juego sin rasparles la capa de látex serán sometidos respectivamente a pruebas de: 1. Opacidad. 2. Luz ultravioleta. 3. Luz infrarroja. 4. Observación a un mínimo de 10 aumentos. 5. Inmersión en agua por 10 minutos y secado ambiental.

e) 5 boletos de cada juego ya raspados serán sometidos en la impresión variable a ser frotados con: 1. Alcohol. 2. Amoniaco. 3. Desmanchadores o blanqueadores. 4. Acetona. 5. Thinner.

f) El color de la tinta sobre el cual se imprime la información variable, debe garantizar la opacidad y seguridad del color, y garantizar también la legibilidad de la información impresa.

g) La calidad de la impresión del boleto y del látex (ambos a 4 tintas) en cuanto a definición de los gráficos, los cuales deben cumplir con el mínimo de 240 dpi.

h) Desprendimiento de los boletos. Los cuales no se deben dañar ni romper al momento de desprenderlos. Se desprenderán los boletos de las muestras presentadas (mínimo 5 desprendimientos de boletos en un mínimo de 5 juegos distintos) y se verificará:

- 1) De manera manual que la separación de los boletos sea fácil
- 2) Visualmente que no se rompa, rasgue o dañe cualquiera de los boletos desprendidos.

### **13. Garantía de los Boletos**

Todas las entregas estarán sujetas a un control de calidad selectivo, por lo que LCSE se reserva el derecho de aprobar la calidad del material (boletos) y en consecuencia la facultad de requerir al adjudicatario la corrección, rectificación o reelaboración del material, a efecto de que cumpla con los requerimientos de LCSE, sin costo alguno para la misma y sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales que se hayan pactado.

En caso de que un error en el premio e información del boleto o defecto en el mismo sea motivo para un reclamo, el mismo será totalmente asumido por el adjudicatario.

#### **14. Requisitos Especiales**

- a) El oferente deberá manifestar por escrito, en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal, que:
  - a. Tienen el control sobre la manufactura de los boletos
  - b. Cuentan con amplia capacidad para producir y entregar a satisfacción y en tiempo las cantidades requeridas por LCSE.
- b) Confidencialidad. El adjudicatario adquiere, bajo pena de incurrir en responsabilidad frente a LCSE, el compromiso de no divulgar en ninguna forma y por ningún medio las estrategias de sorteos instantáneos de LCSE, sus diseños, mecánicas de juego, nombres de juegos, programas de premios, licencias adquiridas (en caso de corresponder), próximos lanzamientos de juegos, así como el contenido del contrato y sus anexos, su alcance y condiciones. La violación del principio de confidencialidad que asume lo hará responsable frente a la otra parte por el pago de los daños y perjuicios ocasionados.